

RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°101/2020
NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

La Nota del DSFT de fecha 29/10/2020 mediante la cual solicita se proceda a cubrir la vacante transitoria por concurso del cargo PAD del Área Economía del Turismo, Orientación Marketing Turístico; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud surge a raíz de la licencia médica del docente con categoría PAD de la orientación a cargo de la asignatura Marketing Turístico de la Licenciatura en Turismo en el segundo cuatrimestre 2020;

Que no fue posible cubrir la vacante por promoción transitoria según Resolución N°790/18 en tanto la única docente JTP de la orientación posee el cargo por promoción transitoria, por lo tanto, no es factible una segunda promoción;

Que corresponde aplicar el Artículo 11 de la Resolución N°790/18 que dice “...*Cuando una vacante no sea cubierta por alguno de estos mecanismos, estará habilitado el llamado para un cargo interino en un todo de acuerdo con el reglamento vigente en la Universidad Nacional del Comahue para el ingreso de un Docente interino...*”;

Que el llamado a concurso se enmarca en la cobertura de un cargo vacante transitorio producto de una Licencia médica, por lo tanto, la designación será como docente suplente sujeto a la incorporación del titular del cargo;

Que la licencia médica del docente no libera crédito, entonces para cubrir la vacante se utiliza crédito de reservas que posee el área y orientación producto de vacancias previas;

Que la Resolución Rectoral N° 442/2017 establece que todo trámite de reservas para concursos debe contar obligatoriamente con el Informe TKD generado a través del sistema MOCovi Designaciones, en consecuencia, se adjunta el Informe TKD N°8022/2020;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable, recomendando aprobar la propuesta de llamado a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente, para el área Economía del Turismo, orientación Marketing Turístico, perteneciente al Departamento de Servicios Turísticos, localización Neuquén;

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2020, trató y aprobó el tema por unanimidad;

POR ELLO:

RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°101/2020
NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO
RESUELVE:**

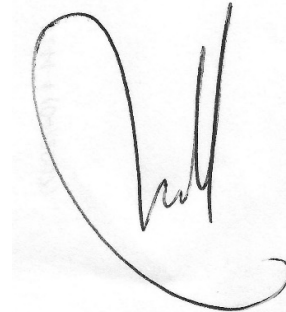
ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso de (1) un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en calidad de vacante transitoria como docente suplente, para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Economía del Turismo, orientación Marketing Turístico, sede Neuquén.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el cargo aprobado en el artículo 1° se atiende con crédito de reservas que posee el área y orientación producto de vacaciones previas.

ARTÍCULO 3°: ANEXAR a la presente Resolución, el (TKD) N°8022/2020).

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto al Ejercicio 2020 y la/s Dependencia/s, Programa/s y Fuente/s según lo indica el TKD.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar a las siguientes dependencias de la Facultad de Turismo: al Departamento de Docente, al Departamento de Servicios Turísticos y posteriormente, archivar.



Dr. Rodrigo C. González
Decano
Facultad de Turismo



ANEXO I

Informe TKD #8022/2020 de FATU

Id	Programa	Porc	Ap_y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Días Lic	Estado	Costo
25591	FRH en Turismo	100%	RESERVA: CONCURSO PAD3 TRANSITORIO MARKETING TURISTICO	0	ADJ1	PAD3	S	16/11/2020	31/01/2021	SERVICIOS TURÍSTICOS	ECONOMÍA DEL TURISMO	MARKETING TURISTICO	0	A	41.884,29
														(*)SUBTOTAL:	41.884,29
														TOTAL:	41.884,29

(*)FRH en Turismo Programa: 29 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 029 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11